

Ainoa CASTRO CORREA, Manuel RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, *Colección diplomática altomedieval de Galicia II. Documentación en escritura visigótica de la sede lucense*, 2 vols., Lugo, Publicaciones Diócesis de Lugo, 2019 (Collectanea Lvcensia), 859 págs. ISBN 978-84-948883-0-4.

Al igual que en la arqueología, el descubrimiento de un documento, especialmente los relacionados con la Alta Edad Media (siglos VIII-XII), puede ser todo un acontecimiento para las comunidades de investigadores e historiadores especializados en esa época. En este libro Ainoa Castro junto a Manuel Rodríguez, investigadora de la Universidad de Salamanca y bibliotecario de la diócesis de Lugo respectivamente, nos presentan el resultado de una amplia investigación documental compendiada por dos vectores: primero, estar los documentos relacionados con la diócesis lucense tanto del episcopado como de monasterios próximos; y segundo, estar escritos en letra visigótica. Estas dos coordenadas centran una colección diplomática cuyas particularidades reseñamos a continuación.

Se presenta en dos tomos. En el primero, más allá de la presentación y agradecimientos de costumbre, se introduce un sucinto contexto histórico seguido de un explicativo apartado sobre los criterios de edición y transcripción amén de la susodicha colección documental que abarca un arco cronológico que va desde el 745 hasta poco antes del 1200. En el primer tomo se concentra la documentación más relacionada con la Catedral de Santa María de Lugo mientras que en el tomo segundo el protagonismo es de los monasterios como San Julián de Samos u otros de tamaño más modesto.

La publicación de fuentes representa una tarea esencial para el desarrollo de la investigación histórica. Es por tanto un cometido digno de elogio y más en una época, la Alta Edad Media hispánica, que posee un amplio repertorio de fuentes publicadas de muy diferente calidad, pero aún no todas editadas. Es ya proverbial el estado de algunas colecciones

de máxima importancia, desde la *interrupta* (por inacabada) de Sobrado dos Monxes hasta la necesaria pero inacabada colección de Celanova editada por Emilio y Carlos Sáez, aunque se dispone de la muy útil edición de José Miguel Andrade Cernadas, Marta Díaz Tie y Francisco Javier Pérez Rodríguez. La letra visigótica, o *gótica* (y que no se debe confundir con el estilo de letra plenomedieval europea), marca una temporalidad ya que su vigencia se unió inseparablemente a la trayectoria de su uso en el mundo pre-gregoriano hispano (a partir de 1080 por el cambio de rito y letra) aunque pervivió muchas décadas después de la sanción en áreas refractarias al transición como la Galicia altomedieval. Parece por tanto una buena forma de llegar a diferenciar la documentación original altomedieval. Sin embargo, no debemos olvidar que la mayor parte del caudal de información sobre la sociedad altomedieval gallega (los cartularios de Sobrado dos Monxes y Celanova) son copias en letra carolina sin rastro apenas de sus originales visigóticos. La investigación que permite Lugo (no siempre posible y por ello de más valor) es la comparación entre los documentos originales y su pervivencia, modificación o ausencia en el *Tumbo Vello* de la Catedral de Lugo (Madrid AHN – Cód. 1043B).

El valor de esta nueva edición de Ainoa Castro y Manuel Rodríguez consiste en otorgar de aparato paleográfico y archivístico a una colección en gran parte ya conocida por el trabajo de Ventura Cañizares del Rey (1872-1940) y la posterior edición (siguiendo estrictamente al estudioso) de Manuel Rodríguez Sánchez, Óscar González Murado y María Luisa Doval García (2012-2016). Aquellos documentos y algunos nuevos se ofrecen editados e identificados en sus

archivos, lo que ofrece un cambio radical. No obstante, en la actual edición de Ainoa Castro y Manuel Rodríguez se ha seguido una doble transcripción (paleográfica y crítica) presentada una después de la otra en cada documento y que representa una excepción en la edición de fuentes medievales. La referencia canónica a la edición de fuentes es el más prestigioso y acabado proyecto colectivo de edición de fuentes medievales para los reinos de Galicia, León y Castilla, *Fuentes y estudios de historia leonesa* (1972-) proyecto que ha editado los grandes conjuntos documentales (Sahagún, Catedral de León, etc) y en su edición tomaron partido por una u otra forma de presentar el documento, decantándose por la forma crítica y no paleográfica. La transcripción paleográfica es de utilidad para la filología, pero menos para el análisis histórico, lo que provoca que el volumen de los tomos sea del doble que si fuese una sola edición por documento. Quizás en una pequeña colección sería de utilidad, pero en grandes colecciones sería realmente difícil compaginar los límites de la edición en papel con el carácter práctico y útil de toda edición. Posiblemente las nuevas ediciones electrónicas que nos anuncia la autora como *plataforma de investigación digital* (t. I, pág. 12) faciliten este equilibrio de la doble edición presentándonos no solo la transcripción paleográfica, sino imágenes del documento original y localización geográfica de los puntos referidos en el texto como hace uno de los mejores ejemplos de edición digital actual: el Becerro Galicano de San Millán. También se debería aprovechar para hacer una llamada a la coordinación entre las diferentes plataformas (investigadores, entidades financiadoras, universidades) por ofrecer un compendio accesible, versátil y coordinado del tratamiento de la documentación medieval, aprovechando impulsos investigadores digitales como el de Ainoa Castro y la visibilización de la letra visigótica.

Dentro de la colección se deberían advertir algunos aspectos. En el doc. 58 de la colección (t. I, pág. 325) con data del 3 de enero del 1027 Alfonso V (999-1029) confirma algunos privilegios perdidos o quemados custodiados por el obispado de Lugo sobre el condado de Mera. El regesto de este documento es algo confuso pues menciona un supuesto documento original bastante modificado en su copia del cartulario, haciendo casi incomprendible que se pueda dar una sola versión en el resumen del documento. Así, mientras en el original la parte del obispo afirma que *nescimus a quo omine maligno est capto* (atribuyendo a un robo intencionado la pérdida de las escrituras), en la copia del Tumbo Vello se añade otra versión o posibilidad de que se hubiesen quemado (*aut si fuit cum aliis incendio cremato*), pero en el regesto solo se cita la versión del incendio cuando, atendiendo a criterios de originalidad y vinculación al documento en visigótica, se debería citar el documento que reclamaba el obispo como desaparecido o robado y no quemado, información esta última que pertenece a un añadido posterior e interesado de parte (que se quemase el privilegio implica su pérdida absoluta). Este ejercicio de comparación puede ser de amplia utilidad en la re-construcción documental o por qué algunos no aparecen o se insertan en el tumbo. Un ejemplo sobre esto último está relacionado con la disputada herencia del juez Pedro (activo en las décadas de 1070-1080), muy próximo al obispo Vistruario (doc. 91, t. I, pág. 470). En el 1104 durante el pontificado de Pedro de Lugo los hijos del juez Pedro (muerto posiblemente ca. 1090-1100) reclaman al obispo propiedades que eran de su padre y que el eclesiástico supuestamente había falsificado. Precisamente, quizás como en el caso anterior, el fuego acaba con las escrituras falsas (y la posibilidad de reutilizarlas en nuevos juicios futuros): *quas inuenerunt falsas miserunt in ignem*. La parte del obispo pierde y en consecuencia

este registro se deja fuera cartulario posterior, del *Tumbo Vello*.

Más allá de algunas erratas (Gelmírez aparece en escrito en gallego dentro de un texto en castellano (t. I, pág. 24), Fernando II (1155-1188) aparece numerado como Fernando III en la tabla genealógica (t. I, pág. 28), denominar como “substitución” la deposición violenta de García de Galicia (1065-1071) (t. I, pág. 21), un sucinto contexto histórico,

ausencia de mapas que ayudarían a la comprensión espacial del territorio episcopal y monástico)) La reciente edición de estos documentos representa un nuevo paso en el conocimiento de las fuentes y será aprovechada por estudiosos del latín medieval como de la historia altomedieval lucense, gallega y de las sociedades del norte hispano como una nueva contribución de peso a la que espero se unan muchos más proyectos en ese sentido.

---

*Abel Lorenzo Rodríguez*

*Universidad de Santiago de Compostela*